



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

### **BORRADOR DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA, CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO PLENO EL DÍA 6 DE MARZO DE 2009**

En el Salón de Actos del antiguo IES de Madridejos (Toledo), habilitado como Salón de Plenos, debido a las reformas que se están realizando en la Casa Consistorial, siendo las veintiuna horas día seis de Marzo de 2009, se reúnen los Señores/as Concejales/as que más adelante se detallan, bajo la presidencia del Sr. Alcalde, D. Ángel Tendero Díaz con el fin de celebrar la sesión ordinaria prevista en el art. 38 R.O.F, para la cual habían sido previamente convocados de conformidad con los artículos 78 y 80 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por el Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, asistidos por el Secretario General de este Ayuntamiento, D. Ricardo de Sande Tundidor. De conformidad con lo dispuesto en el art. 90 de R.O.F.R.J. el Sr. Alcalde declara constituido el Pleno Municipal y abierta la sesión.

#### **SRES/AS. ASISTENTES:**

**Sr. Alcalde-Presidente:** D. Ángel Tendero Díaz

**Sres. Concejales:**

- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen Del Álamo De La Cruz
- D. José Cepeda Villarreal
- D. José Carlos Gutiérrez Cano
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> de los Ángeles Rodríguez-Escalona  
Madridejos
- D. Luís de la Llave Escalona
- D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Sánchez Tébar
- D. José Antonio Yuste Cañadilla
- D. Emiliano Sánchez Galán
- D<sup>a</sup> Dionisia Lara Rodríguez
- D. Ángel de la Llave Mora
- D. Francisco Camuñas Sánchez
- D<sup>a</sup> María Jesús Camuñas Gómez
- D. Benito Mariblanca Escalona
- D. Antonio Rodríguez González
- D. José Romero Rosell
- D. José Damián García-Moreno López

**Secretario:** D. Ricardo de Sande Tundidor.

**1º.- APROBACIÓN DE LAS ACTAS DE LAS SESIONES CELEBRADAS LOS  
PASADOS 23 DE DICIEMBRE DE 2008 Y 4 DE FEBRERO DE 2009.-**



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Se dan cuenta de los borradores de las actas de las sesiones celebradas los pasados 23 de Diciembre de 2008 y 4 de Febrero de 2009, preguntando el Sr. Alcalde si los asistentes desean realizar alguna observación.

Interviene el Sr. Sánchez Galán quiero reiterar lo que expusimos en la Comisión Informativa de Urbanismo, en cuanto al contenido del acta, no se recoge en la misma la real intención de la moción que se expreso de forma clara a lo largo del debate, acerca que todo el dinero del Fondo de Inversión Estatal debía dedicarse exclusivamente a las cuatro obras que se proponían en la Moción presentada desde Izquierda Unida y el Grupo Socialista, repartiendo el presupuesto entre las tres obras primeras y el resto para la renovación de la red de aguas, entendíamos que era el momento para aprovechar este dinero y dar una solución al problema de la red de aguas, no vamos aprobar el acta del 23 de Diciembre y lo que pediremos será la audición de la cinta en la cual se grabó el Pleno.

Interviene el Sr. Alcalde, por Secretaría la otra noche en la Comisión Informativa ya se tomó nota de lo que ahora dices, creo que se puede recoger, independientemente de la votación o de lo que digáis al acta.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, en cuanto a lo que ha dicho el Sr. Sánchez Galán del acta del 23 de Diciembre estamos de acuerdo, y en cuanto a la del 4 de Febrero, quisiera preguntar en cuanto a la moción presentada por izquierda Unida de apoyo al Pueblo Palestino, me pareció que hubo un voto en contra, ¿fue así o no?

Contesta el Sr. Alcalde, me parece que no hubo ningún voto en contra, aunque tú hiciste una nota de prensa diciendo lo contrario, aunque te puede contestar la interesada al respecto.

Interviene la Sra. Rodríguez-Escalona Madridejos, levanté la mano en los votos en contra, pero luego rectifiqué y me abstuve, hubo un pequeño lío, pero lo hable con el Sr. Secretario sobre la marcha, fue una confusión, pero el voto real fue la abstención en el punto.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, en cuanto al Acta del 23 de Diciembre, quiero decir en cuanto al Convenio con la Asociación "El Carpio", entre las muchas idas y venidas del mismo, la ultima versión que aparece en el acta, concretamente en el punto 1º.- *"Plasmar por escrito el compromiso que en la actualidad mantiene verbalmente el Consistorio con la asociación Cultural "El Carpio" a destinar los inmuebles municipales considerados de dominio público: Silo del Tío Zoquete, Silo del Colorao y Antiguo Convento de San Francisco, a ser destinados únicamente a museos municipales y en los que la Asociación pueda seguir realizando sus actividades etnográficas y etnológicas"*, en los borradores anteriores se hablaba siempre de la planta primera del Pretil, no sé si ahora es una modificación, o que ha pasado concretamente, ¿alguien me lo puede aclarar? Porque además no coincide con el aportado en la Comisión Informativa como urgencia ni en las conversaciones que mantuvimos con los representantes del Carpio.

Interviene la Sra. Lara Rodríguez, el texto que aparece en el Pleno es el Convenio definitivo, ignoro las conversaciones que mantuvisteis porque yo no



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

estuve en las mismas, pero este es el último borrador el que yo tenía y el que pase a los Servicios Administrativos del Ayuntamiento.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Ecuación y Cultura, lo comprobaremos.

No existiendo ninguna otra observación se pasan a votación, por separado, las actas: 23 de Diciembre de 2008, no aprobándose la misma, al votar a favor los ocho representantes del grupo municipal popular y en contra los ocho representantes del grupo municipal socialista y el representante de Izquierda Unida.

4 de Febrero de 2009, se aprueba por unanimidad el borrador del acta, autorizando su transcripción al Libro de Actas correspondiente.

### **2º.- DAR CUENTA DECRETOS DE ALCALDÍA.-**

Tras dar lectura del epígrafe de este punto del orden del día, por la Presidencia se pregunta a los asistentes si tienen algo que manifestar.

No produciéndose ninguna intervención, los asistentes quedan enterados.

La relación de Decretos y Resoluciones dictados por la Alcaldía-Presidencia desde la convocatoria del último Pleno Ordinario es la siguiente:

- Resoluciones referidas a bajas, altas y cambios de domicilio en el Padrón Municipal de Habitantes, de varios vecinos.
- Resoluciones sobre obras menores de varios vecinos.
- Resoluciones sobre diversas autorizaciones de acometidas de agua y alcantarillado.
- Resoluciones sobre convocatoria de sesiones a distintos órganos municipales.
- Resoluciones aprobando facturas varias.
- Resoluciones sobre altas, bajas y cambios de titularidad de vados permanentes.
- Resoluciones sobre altas, bajas, anulaciones y devoluciones de varios vecinos por la Tasa de recogida de residuos sólidos urbanos.
- Resoluciones sobre altas, bajas, anulaciones y devoluciones de varios vecinos por el Impuesto sobre Vehículos de Tracción Mecánica.
- Resoluciones sobre liquidación del precio público por prestación de servicios en el Aula de la Naturaleza Valdehierro.
- Resoluciones varias sobre la utilización privativa o aprovechamiento especial del subsuelo o vuelo.
- Resoluciones varias sobre liquidación del precio público por utilización de dependencias municipales.
- Resoluciones varias sobre liquidación del Impuesto sobre Incremento de valor de los terrenos de naturaleza urbana.
- Resoluciones varias Iniciando expedientes sancionadores por infracciones en materia de tráfico, circulación de vehículos a motor y seguridad vial y nombrando Instructor y Secretario de dichos expedientes.



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

- Resoluciones liquidando a los titulares de los expedientes administrativos la cantidad correspondiente a la publicación en el Diario ABC, B.O.P. y Diario Oficial de Castilla la Mancha, según establece el Reglamento de Recaudación.
- Resoluciones varias sobre liquidación de contribuciones especiales por obras.

### **DECRETOS VARIOS**

- **Decreto de fecha 19-12-2008:** Adjudicando el contrato de colaboración de empresario particular, administrativo especial con el carácter de menor, para la "Reforma del edificio con destino a Centro de Atención a la Infancia", a la mercantil Construcciones Fausto y Ángel S.L., por importe de 17.900,00 € (IVA no incluido).
- **Decreto de fecha 20-12-2008:** Contratando a D<sup>a</sup> Begoña Camuñas González, procedente de la bolsa de auxiliares administrativos, con auxiliar administrativo, desde el día 21 de diciembre de 2008, al 20 de marzo de 2009.
- **Decreto de fecha 23-12-2008:** Prorrogando contrato de D<sup>a</sup> Felisa Román Díaz Tendero hasta el día 24 de marzo de 2009.
- **Decreto de fecha 23-12-2008:** Aprobando indemnizaciones a las trabajadoras del Centro de la Mujer por la prestación de servicios realizada en el Centro de Tembleque, durante el segundo semestre de 2008, para los gastos derivados de los desplazamiento del personal del Centro a los municipios de influencia del mismo.
- **Decreto de fecha 23-12-2008:** Delegando en la Primera Teniente de Alcalde, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Carmen del Álamo de la Cruz, la resolución del expte. En relación a los gastos derivados de desplazamientos del personal del Centro de la mujer.
- **Decreto de fecha 23-12-2008:** Aprobando transferencias de créditos de diversas partidas dentro del presupuesto de 2008.
- **Decreto de fecha 26-12-2008:** Aprobando la contratación de D<sup>a</sup> Dolores Rodríguez Sánchez como Dinamizadora del Centro de la Mujer desde el 1 de enero al 31 de diciembre de 2009, con las retribuciones establecidas para su categoría profesional en el II Convenio para Personal Laboral existente en este Ayuntamiento.
- **Decreto de fecha 30-12-2008:** Autorizando a la Sociedad de Cazadores de Madridejos el corte del tránsito de vehículos y personas por las zonas en que se van a realizar dos monterías los próximos días 11 de Enero y 7 de Febrero a partir de las 9 de la mañana y hasta la finalización de las mismas.
- **Decreto de fecha 30-12-2008:** Nombrando Secretaria Accidental a D<sup>a</sup> Carmen Rodríguez Zapero, funcionaria de esta Corporación, desde el día 2 hasta el 12 de enero de 2009, ambos inclusive.
- **Decreto de fecha 07-01-2009:** Aprobando una operación de Crédito con Caja Castilla La Mancha por importe de 75.000,00 €.
- **Decreto de fecha 07-01-2009:** Aprobando operación de Tesorería con la Caja de Castilla-La Mancha por importe de 107.000,00 €.



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

- **Decreto de fecha 15-01-2009:** Cesando a los Concejales D. José Cepeda Villarreal y D. José Carlos Gutiérrez Cano, como miembros integrantes de la Junta de Gobierno Local, con la pérdida en consecuencia de su condición de Tenientes de Alcalde, nombrando a D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez-Escalona Madridejos y a D. Luís de la Llave Escalona miembros de la Junta de Gobierno Local. Modificar el nombramiento de los Tenientes de Alcalde realizado mediante Decreto de fecha 29 de Junio de 2007, y modificar las delegaciones realizadas por la Alcaldía mediante Decreto de fecha 5 de Julio de 2007, a favor de D. José Cepeda Villarreal, D. José Carlos Gutiérrez Cano, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> Ángeles Rodríguez-Escalona Madridejos y D. Luís de la Llave Escalona.
- **Decreto de fecha 16-01-2009:** Aprobando contratar con Hijos de E. Morales C.B. el transporte, instalación y espectáculo pirotécnico con motivo de la celebración de San Sebastián, la noche del 19 de enero de 2009.
- **Decreto de fecha 16-01-2009:** Aprobando contratar con Producciones Artísticas Fernández Serrano la actuación musical de la Orquesta Bailongo el día 19 de enero 2009, con motivo de la celebración de las fiestas de San Sebastián de 2009, en la Discoteca Cuevas de Noche Azul.
- **Decreto de fecha 23-01-2009:** Ordenando a E.S.T. ARENAS, S.L., la inmediata suspensión de las obras que se están realizando en C/ Máximo García de la Torre, s/n y concediendo trámite de audiencia al interesado para formular alegaciones.
- **Decreto de fecha 26-01-2009:** Aprobando definitivamente la Modificación del Proyecto de Parcelación de la UA 2 del Plan Parcial del Polígono Industrial San Sebastián al no haberse presentado alegaciones durante el plazo de información pública.
- **Decreto de fecha 29-01-2009:** Solicitando un Taller de Empleo con las especialidades formativas de electricidad y jardinería.
- **Decreto de fecha 03-02-2009:** Aprobando proyectos de obras o servicios incluidos en la Acción Local y Autonómica para el Empleo en Castilla la Mancha en 2009, solicitar dos especialidades formativas denominadas Atención Sociosanitaria a personas en domicilio y Promoción Turística Local e Información al Visitante, tres cursos de Formación Profesional en Nuevas Tecnologías, Prevención de Riesgos Laborales y Sensibilización en Políticas de Igualdad, igualmente solicitar acción de acompañamiento personalizado dirigido a treinta personas.
- **Decreto de fecha 17-02-2009:** Iniciar el procedimiento de calificación urbanística, como trámite previo a la concesión de licencia de obras a instancia de D. José Carlos Gómez Martín, en representación de Castellano Manchega de Limpiezas S.L. para la ampliación de una Planta de Compostaje. Someter dicho expte. A información pública por plazo de 20 días.
- **Decreto de fecha 26-02-2009:** Aprobando la renovación de la operación de Tesorería con la Caja Rural de Toledo por importe de 330.000,00 €.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

- **Decreto de fecha 02-03-2009:** aprobando el expediente de generación de créditos por ingresos nº 1/2009, para el presupuesto de 2009 por importe de 1.981.384,00 €..

### **3º.- CONSTITUCIÓN DEL CONSEJO ESCOLAR DE LA LOCALIDAD.-**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Cultura y Educación celebrada el pasado 3 de los corrientes.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Educación y Cultura, estando obligados a constituir este Consejo Escolar en Madridejos, hemos elaborado unos estatutos y si se aprueba quedara constituido el mismo.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** CONSTITUIR el Consejo Escolar de Localidad de Madridejos y aprobar sus Estatutos.

**SEGUNDO.-** COMUNICAR la adopción del presente acuerdo a los sectores y colectivos interesados.

### **4º.- CESIÓN GRATUITA A ASODEMA DE TERRENOS MUNICIPALES SITOS EN LA UNIDAD DE ACTUACIÓN Nº 42.-**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el pasado 3 de los corrientes.

Interviene el Sr. Alcalde, en relación con la consulta realizada a la Registradora de la Propiedad, sobre si el suelo si no se sigue usando para este fin revertida en el Ayuntamiento, no nos ha aclarado mucho, aunque existe jurisprudencia de que así será y de hecho en el acuerdo aparecerá esta cláusula.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** CEDER gratuitamente la parcela nº1 del Proyecto de parcelación de la UA 42 del POM a la entidad ASODEMA para la construcción de un Centro de Desarrollo Infantil y Atención Temprana, quedando sujeta la parcela indefinidamente a este uso, con la advertencia de que en caso contrario revertirá nuevamente a esta Corporación.

**SEGUNDO.-** DAR CUENTA al órgano competente de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha a los efectos de lo dispuesto en el art. 109.2 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales.





## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

**TERCERO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo al interesado con expresión de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

**CUARTO.-** FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **5º.- SUBSANACION ERROR CONVENIO OBRAS HIDRAULICAS.-**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el pasado 3 de los corrientes.

No existiendo ninguna intervención.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:

**PRIMERO.-** RECTIFICAR el error material de la parte dispositiva del punto 6º del orden del día de la sesión plenaria de fecha 29 de agosto de 2008, en los siguientes términos:

Donde pone “UNICO.- APROBAR la memoria sobre la “Instalación de Conducción de Saneamiento en Avda. Juan Carlos I de Madridejos” y el proyecto...” debe decir “UNICO.- APROBAR la memoria sobre la “Instalación de Conducción de Abastecimiento en Avda. Juan Carlos I de Madridejos” y el proyecto...”.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente acuerdo a los interesados.

**TERCERO.-** FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **6º.- DEJAR SIN EFECTO EL EXPEDIENTE RELATIVO A LA INNOVACIÓN DE PLANEAMIENTO DE LA UNIDAD DE ACTUACION Nº 12 DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL.-**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el pasado 3 de los corrientes.

Interviene el Sr. Concejel de Urbanismo, esto consiste en lo siguiente, en el año 2006, se propuso dividir la Unidad de Actuación nº 12 en tres partes para desarrollarla adecuadamente. A continuación a finales del año 2008, se acordó por el bien del desarrollo urbanístico del pueblo, desarrollar la totalidad de la Unidad nº 12 y parte de la Unidad Nº 14, para que no se quedasen calles cortadas, es por lo cual se trae ahora dejar sin efecto ese acuerdo plenario de dividir en tres la U.A 12, para poder continuar con este nuevo.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y por unanimidad, ACUERDA:



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de los Seguros (Toledo)*

**PRIMERO.-** DEJAR SIN EFECTO y proceder al archivo del expediente de innovación de planeamiento consistente en la poligonización interna de la U.A. 12 del P.O.M. con el fin de obtener tres unidades nuevas, como consecuencia de encontrarse aprobado inicialmente el PERIM del PAU de la UA 12 y parte de la UA 14 por entenderse más adecuado y conveniente el desarrollo urbanístico del Plan Especial citado.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR la adopción del presente acuerdo a todos los interesados en el expediente archivado con expresión de los recursos que contra el mismo puedan interponerse.

**TERCERO.-** FACULTAR al Sr. Alcalde para la firma de cuantos documentos sean necesarios para la ejecución del presente acuerdo.

### **7º.- APROBACION Y ADJUDICACION DEL PAU DEL SECTOR-10 Y PARTE DEL SECTOR 5 DEL PLAN DE ORDENACIÓN MUNICIPAL.-**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el pasado 3 de los corrientes.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, nosotros en la Comisión Informativa nos abstuvimos, pero ahora que hemos visto los informe técnicos, nuestro voto será en contra, nosotros somos los más interesados en que este sector se desarrolle, puesto que era un proyecto importante del anterior grupo de gobierno, para ello decidimos enajenar esos terrenos para construir vivienda social, la empresa adjudicataria entendemos que ha dilatado los plazos, pero nos fijamos en los siguientes detalles, que la empresa adjudicataria ha presentado un PAU, concretamente el 19 de Junio de 2008, en agosto del mismo año, la técnico municipal, realiza un informe con unos requerimientos para que continúe la tramitación, pasados siete meses se vuelve a presentar el PAU, pero sin ningún tipo de documentación que se le requirió en Agosto, entendemos que existen suficientes objeciones técnicas como son: proyecto presentado en soporte diferente al que se le requiere, sin visar, falta informe favorable de Medio Ambiente, falta informe favorable de Gestagua etc., por lo cual este PAU no se pueda aprobar, y no obstante urgir a los adjudicatarios para que a la mayor brevedad posible presenten lo que los servicios técnicos ya le requirieron en su momento y que a fecha de hoy, pasados siete meses, aun no han presentado, en cuanto que se subsanen las deficiencias nosotros si que votaremos a favor.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, nosotros estamos de acuerdo en cuanto que no se están subsanando las deficiencias técnicas que se les requirieron en su momento, pero también quiero decir que estos terrenos jamás se debieron enajenar, sino que el Ayuntamiento debería de haber ejecutado directamente tanto el terreno como las viviendas y nos hubiésemos evitado todos estos problemas, también entendemos que la empresa esta dilatando los plazos para no ejecutar el PAU, por lo cual votaremos en contra.





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)*

Interviene el Sr. Alcalde, creo que perfectamente este PAU, según los informes técnicos, se puede aprobar hoy con los condicionantes técnicos que tiene, se han aprobado PAUS con las mismas deficiencias que tiene este o más, pues las mismas son subsanables, nosotros vamos a votar favorablemente para agilizar el asunto, pero claro esta, subsanando y corrigiendo las deficiencias, luego no se achaque que no se le da celeridad a este asunto.

Toma la palabra el Sr. Concejale de Urbanismo, creo recordar que en el contrato que se firmó con la empresa adjudicataria, estaba condicionado el pago del terreno con la aprobación inicial, como entendemos que si se podía aprobar el PAU hoy, a la empresa se les podía presionar para que cumplieren con lo que se estipula en el contrato y seguir adelante con este asunto.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, creo que siete meses para no presentar ninguna documentación es mucho tiempo, nosotros estamos muy interesados en este tema, y no coincidimos con Izquierda Unida en que fue una mala operación, en aquel momento esta opción era la más adecuada y por eso tomamos ese camino, enajenar terreno publico para construir vivienda publica a un precio adecuado y asequible para personas que necesiten vivienda. Nosotros nos comprometemos que si en dos meses se subsanan estas deficiencias lo aprobamos en el próximo Pleno.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, en Octubre de 2007, la empresa plantea un PAU que incluyese el Sector nº 10 y la UA nº 38, de la que desisten en Junio de 2008, creo que lo que se debería de hacer y por eso pido al Sr. Secretario, que se analice si estos retrasos supone que deliberadamente se está intentando retrasar la adjudicación por parte de la empresa, por lo cual que se realice un informe jurídico para ver como está este asunto y si se está retrasando aposta, desde Izquierda Unida vamos a plantear que este suelo vuelva al Ayuntamiento para que este lo desarrolle directamente.

Interviene el Sr. Concejale de Urbanismo, precisamente por eso que comentas José Damián, es por lo que hoy deberíamos aprobarlo, para que la empresa cumpla con el con el contrato y por supuesto que posteriormente subsane las deficiencias, y si no cumplen pues habría que tomar otras medidas, como puede ser la reversión del terreno otra vez al Ayuntamiento. Evidentemente siete meses es mucho tiempo, pero con este PAU llevamos muchísimo tiempo, se presentó en conjunto con la UA 38, después no era viable y tuvo que tramitarse en solitario, llevamos seis u ocho años con este PAU, y ¿que se ha hecho en todos estos años? Solamente adjudicárselo a una empresa privada. En este asunto lo que nosotros queremos es que se avance.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, por un lado el PAU, no se ajusta a derecho, puesto que no se ajusta a los informes técnicos municipales, por otro lado entendemos que la operación Silo del Alférez, puede desarrollarse de una manera que las viviendas sean más baratas para que el vecino que las compre y que las plusvalías que se generen con estas viviendas reviertan de una forma mayor en el Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde, cada grupo tenemos nuestro criterio en este asunto, entiendo que se puede aprobar con estos condicionantes, el Pleno es el que se tiene que pronunciar al respecto.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de Toledo*

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, no creo que los informes municipales avalan que se pueda aprobar, aquí faltan cosas que tienen que subsanar, que se le den dos meses para subsanar, que en ese plazo presenten la documentación y se trae al próximo Pleno y se aprueba, es asegurarse que el Ayuntamiento que no van a existir más demoras en este asunto. En cuanto a lo de los seis u ocho años, estamos hablando de un PAU que se inicio en Octubre de 2007, no hace seis u ocho años, aunque los terrenos fuesen del Ayuntamiento con anterioridad. El primer PAU que se presentó ya se sabía que era inviable, se debería de haber presentado el PAU sobre lo que tenían concedido y así se hubiese agilizado este asunto.

Finaliza el Sr. Alcalde, en cuestiones económicas si que el Ayuntamiento sale perjudicado, puesto que con la aprobación de este punto hoy el Ayuntamiento si recibiría el dinero del primer plazo.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de la propuesta dictaminada de los Concejales del Grupo Popular (8) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (8) e Izquierda Unida (1), ACUERDA:

**UNICO.-** NO APROBAR la propuesta presentada por el Concejil delegado del Área de Urbanismo, Obras y Servicios dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de 3 de marzo de 2009, al haber deficiencias en la documentación presentada por el promotor.

### **8º.- APROBACION INICIAL DEL PAU QUE INCLUYE EL PLAN ESPECIAL DE MEJORA PARA MODIFICAR EL USO DEL PLAN DE ORDENACION MUNICIPAL DE LA PARCELA SITA EN LA AVDA. DE LA CONSTITUCIÓN S/N. DE EQUIPAMIENTO A INDUSTRIAL.-**

Por Secretaría se da lectura al dictamen emitido por la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios celebrada el pasado 3 de los corrientes.

Interviene el Sr. Concejil de Urbanismo, este asunto viene de la anterior Corporación, hemos tenido varias reuniones al respecto, entendemos que cuando se aprobó el POM esta parcela se declaro de equipamiento, el Ayuntamiento en el algún momento debería de tomar una postura al respecto, o bien compraba esta parcela o se expropiaba, etc., de alguna manera se le estaba causando un perjuicio al propietario de la misma. Tras varias reuniones hemos optado por cambiar el uso de este suelo, para lo cual debe de aprobarse un PAU, corriendo los gastos por el propietario y que habrá que traer al Pleno, y ahora de lo que se trata es de aprobar esta Innovación de Planeamiento.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, el Grupo Socialista va a votar en contra por la siguiente razón, había un compromiso de la Corporación anterior, según el cual se seguía ese proceso para al final ahí conseguir lo que allí esta



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)*

sin seguir el proceso, actualmente hay abierto un expediente sancionador que debe finalizarse y en este caso debería llevar la sanción mayor que contemple la Ley, a diferencia del criterio que tiene el Alcalde en este asunto, entendemos que es un delito muy grave realizar este tipo de obra sin autorización terminando la misma definitivamente aunque existe una orden de paralización de esta obra, cuando se resuelva este expediente de paralización de una forma lógica podríamos pasar a considerar la aprobación o no de esta modificación puntual.

Interviene el Sr. García-Moreno López, nosotros entendemos que cuando se aprobó el Plan de Ordenación Municipal, existía un consenso entre los grupos políticos municipales, estamos de acuerdo con la calificación urbanística de ese suelo, por lo tanto vamos a votar en contra de esa modificación puntual.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, nosotros de alguna manera recogimos el compromiso que tenía el Grupo Socialista con el propietario de la parcela respecto a la modificación de ese suelo, que nos encontramos con una obra que es ilegal, que se ha llevado a cabo la paralización y el expediente sancionador correspondiente y que la solución para salir de esta situación y no crear más agravios al propietario era acudir a esta modificación del suelo, que al final la Comisión Provincial de Urbanismo sería la que se tendría que pronunciar, el Pleno la aprobaría solo inicialmente, con esta intención lo hemos traído a este Pleno, y creo que esto lo hubiese realizado también el Grupo Socialista si hubiese estado en el Gobierno.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, el compromiso existe hemos tenido conversaciones con el Equipo de Gobierno y el propietario, pero cuando se adquiere un compromiso es entre dos partes, y una de ellas no ha cumplido en este tema concretamente el propietario, que no ha esperado a la modificación y ha finalizado la construcción, pero también digo que no descarto de forma definitiva que esto se llegue a modificar, hoy no se puede aprobar porque la infracción urbanística es muy grave como para que antes que se empiece a tramitar la modificación, tiene que resolverse la sanción pertinente.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de la propuesta dictaminada de los Concejales del Grupo Popular (8) y los votos en contra de los Concejales del Grupo Socialista (8) e Izquierda Unida (1), ACUERDA:

**UNICO.-** NO APROBAR la propuesta presentada por el Concejale delegado del Área de Urbanismo, Obras y Servicios dictaminada en la Comisión Informativa de Urbanismo, Obras y Servicios de 3 de marzo de 2009, ya que previamente debe tramitarse el expediente de infracción urbanística en que ha incurrido el propietario.

**9º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA E IZQUIERDA UNIDA, POR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO AMARGUILLO DE LA ANTIGUA CTRA. MADRID CÁDIZ.-**



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Interviene el Sr. García-Moreno López, pasando a dar lectura a la siguiente moción:

### **“MOCIÓN POR LA CONSERVACIÓN DEL PUENTE SOBRE EL RÍO AMARGUILLO DE LA ANTIGUA CTRA. MADRID CÁDIZ**

#### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El Plan de Ordenación Municipal de Madridejos reconoce entre otras zonas de suelo rústico de protección especial, a la Vega del Río Amarguillo. El objeto de esta protección, no solo se establece por su valor natural y paisajístico y para minimizar los efectos de posibles riadas. También se produce con el fin de proteger determinadas infraestructuras hidráulicas vinculadas a este río, a lo largo de los siglos elemento vertebrador de la comarca, como sus pozos y norias. Estos conjuntos de pozo y noria están catalogados en nuestro POM, además de por el valor natural y paisajístico de sus arboledas, como elementos de interés cultural.*

*Esta protección “por su singular interés arquitectónico”, debería extenderse a algunos de los puentes del Río Amarguillo situados en nuestro término municipal. En concreto a los del Camino de las Sierras y especialmente al situado en la antigua Ctra. Madrid – Cádiz, junto a la Alameda de Madridejos. Dicho puente está realizado con pilares de piedra y consta de tres ojos de medio cañón en mampostería de ladrillo, siendo conocido con esta peculiar y bella fisonomía por los madridejenses durante generaciones.*

*Precisamente, sobre este último puente planea la irracional intención del actual equipo de gobierno municipal, de realizar una alteración del mismo que afearía sobre manera su aspecto.*

*Los grupos municipales de IU y PSOE, entendemos que ni se debe romper con la actual estética de este puente, ni es esta obra a día de hoy la más urgente para invertir el dinero público. Es conocido de sobra que a pesar de las limitaciones al paso de vehículos que ofrece este puente por su ancho, en sus inmediaciones no se produce ningún atasco reseñable y que además resiste con solvencia el paso de autobuses y camiones de gran tonelaje.*

*Sin embargo otras infraestructuras hidráulicas en el río, como el puente en La Vereda, siguen sin construirse cuando ya figuraban en el Plan de Infraestructuras con cargo al Presupuesto Municipal de 2007.*

*Por ello, los grupos municipales de Izquierda Unida y Socialista de Madridejos proponen al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes:*

#### **ACUERDOS**



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

- 1. Suspender cualquier tipo de acción que rompa con la actual estética del puente situado sobre el Río Amarguillo en la antigua Ctra. Madrid – Cádiz.*
- 2. Someter, si procediera, la aprobación de cualquier obra de modificación en dicho puente, a su debate y votación por el Pleno de la Corporación, pudiendo alterarse su estado actual tan solo con el acuerdo mayoritario del Pleno de la Corporación Municipal”.*

Finaliza el Sr. García-Moreno López, dice que este puente tiene su singular interés y entiende que a día de hoy no es de las obras más necesarias para Madridejos, como puede ser el puente de “La Vereda” y por eso no cree necesario gastar ahí 63.000 €.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, no es que el motivo arquitectónico del puente sea importante, sino que es algo que tenemos ahí desde hace muchos años, entiendo que es algo innecesario, la entrada menos utilizada a Madridejos es esta, si es cierto que tiene mucho tránsito de camiones pesados y autobuses, pero no hay ningún problema de resistencia, se argumentaba en la Comisión Informativa que los peatones, tenían que esperarse cuando venían los coches, creo que ese argumento es flojo para tener que ampliar el puente, hay perfecta visibilidad para los que vienen desde un sitio o desde el otro, la solución es sencilla se coloca una señal de tráfico de preferencia al igual que se hace en otros sitios y problema resuelto. El dinero no se va a perder, puesto que esta obra va incluida dentro de una obra mayor, por lo cual el dinero del puente puede pasar al resto de la obra sin modificar el puente.

Toma la palabra el Sr. Concejal de Urbanismo, el puente no se va a demoler, no existe problemas de resistencia, la obra consiste en una ampliación del mismo, se construyen unas pasarelas adyacentes al puente para que los peatones puedan circular por las mismas.

Interviene el Sr. Alcalde, en puentes como este se hacen intervenciones urbanísticas sin ningún problema ni traumas, el puente de la Carretera Villacañas, concretamente en “El Salobral”, se arregló hace cuatro o cinco años, hay un puente de la misma época más o menos, la carretera se ha ensanchado y el puente también, siendo algo lógico. Este puente concretamente no está catalogado, no tiene valor histórico, el sentido que nosotros le hemos querido dar a esta obra es seguridad y atender las demandas de los vecinos.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, no es el motivo fundamental el valor histórico que tiene el puente, sino lo innecesario de la obra, el gastar ese dinero en esa obra, concretamente la tercera parte del presupuesto en la ampliación del puente, esta obra es la tercera más cara y este dinero no se va a perder se puede destinar a la misma obra sin tocar el puente.

Finaliza el Sr. Concejal de Empleo, discrepo con el Sr. Sánchez Galán, el puente ese tiene mucho tráfico, autobuses, camiones y en época de





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

recolección como puede ser la vendimia y la aceituna existe mucho tráfico de vehículos agrícolas, en algunas ocasiones la visibilidad es nula, aquí se pretende dar más anchura para evitar problemas y si hay que dejar las paredes de piedra como están se dejarían, no existe problema.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista (8) e Izquierda Unida (1), y los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (8), ACUERDA:

**UNICO.-** APROBAR la moción presentada por los Grupos municipal Socialista e Izquierda Unida, por la conservación del puente sobre el río amarguillo de la antigua Ctra. Madrid Cádiz.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, preguntando al Sr. Secretario, ¿esta aprobación por mayoría de eliminar o no llevar a cabo el ensanchamiento del puente, compromete al Equipo de Gobierno a no hacerlo? ¿O esto se va a quedar en algo testimonial?

Responde el Sr. Secretario que considera que no obligaría al Equipo de Gobierno, concretamente a la Alcaldía, en cuanto a que es una obra solicitada y aprobada por el MAP, quedaría igual.

Finaliza el Sr. Alcalde, están muy claras las competencias que tiene el Alcalde y las que tiene el Pleno, no hay nada más al respecto, en este Ayuntamiento no nos inventamos nada.

### **10º.- MOCIÓN PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA, POR EL INCREMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO Y DE LAS PLUSVALÍAS SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE ESTE GENERA.-**

Interviene el Sr. García-Moreno López, pasando a dar lectura a la siguiente:

#### **“MOCIÓN POR EL INCREMENTO DEL PATRIMONIO MUNICIPAL DE SUELO Y DE LAS PLUSVALÍAS SOCIALES Y ECONÓMICAS QUE ESTE GENERA**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*Uno de los indicadores de la riqueza de un municipio y de la capacidad de acción de su ayuntamiento, es su Patrimonio Municipal de Suelo. Con este patrimonio se dispone del primer elemento imprescindible para la creación de dotaciones públicas, parques y zonas verdes, suelo industrial, vivienda, etc.*

*La Constitución Española establece en su artículo 47; “**Todos los españoles tienen derecho a disfrutar de una vivienda digna y adecuada.** Los poderes públicos promoverán las condiciones necesarias y establecerán las normas*





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

*pertinentes para hacer efectivo este derecho, regulando la utilización del suelo de acuerdo con el interés general para impedir la especulación. **La comunidad participará en las plusvalías que genere la acción urbanística de los entes públicos**”.*

*Sin embargo cada vez que se realiza un Plan de Actuación Urbanizadora (PAU) en Madridejos, si el agente urbanizador propone al ayuntamiento monetarizar el suelo lucrativo, el ayuntamiento procede a vendérselo comprometiendo dicha venta en el convenio urbanístico suscrito. De esta forma; se establece por sistema la renuncia por parte del ayuntamiento a incrementar su patrimonio de suelo, se reduce el margen de acción del mismo de cara a la construcción de vivienda protegida y desaparece uno de los escasos márgenes que el ayuntamiento tiene para que el suelo destinado a vivienda no se rija exclusivamente por criterios mercantiles.*

*De esta forma, se impide el desarrollo efectivo en Madridejos del artículo 47 de nuestra carta magna.*

*Es por tanto hora de cambiar este criterio y tomar uno que posibilite el incremento de nuestro Patrimonio Municipal de Suelo, con la consecuente mejora que ello supondría a la hora de gestionar sus posibilidades económicas y sobre todo, sus posibilidades sociales.*

*Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Madridejos propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes:*

### **ACUERDOS**

- 1.- Dedicar el suelo lucrativo que se obtenga en los próximos PAUS que se aprueben en el municipio, a incrementar el Patrimonio Municipal de Suelo.*
- 2.- Realizar en un plazo a determinar en posteriores plenos por esta corporación municipal, un estudio a través de la Empresa Municipal de Suelo y Urbanismo, EMVIUR 2005 SLU, para determinar a qué se destina el suelo lucrativo que se vaya obteniendo a través de los PAUS teniéndose en cuenta los siguientes criterios:*
  - El suelo lucrativo obtenido en las Unidades de Actuación de carácter residencial o mixto, se destinará a la creación de vivienda protegida, preferentemente Vivienda de Protección Oficial de Régimen Especial o en su defecto de régimen general.*
  - Se procurará que el desarrollo de este suelo y de las viviendas, se promocióne a través de EMVIUR.*
  - Se podrá llegar a acuerdos de permuta, que permitan acumular suelo de distintas unidades en una o en varias unidades siempre que estos acuerdos beneficien al interés del ayuntamiento.*
  - El suelo lucrativo obtenido en las Unidades de Actuación de carácter industrial, será destinado a la oferta del mismo con el fin de posibilitar el*



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

*desarrollo industrial de Madridejos y la creación de empleo estable y de calidad.*

- 3. No se comprometerá en ningún caso la venta del suelo lucrativo que corresponda a este ayuntamiento en el desarrollo de los PAUS, en los convenios urbanísticos que se firmen para el desarrollo de dichos PAUS”.*

Tras la lectura el Sr. García-Moreno López, indica que en la Comisión Informativa el Grupo Socialista nos dijo que hubiera una modificación, que a nosotros no nos gustaba, pero que viendo que esta Moción, podía no ser aprobada al no incluir la misma, hemos preferido incluir esta enmienda que será el **CUARTO ACUERDO**, quedando de la siguiente redacción:

- 4. Cuando en algún PAU se den circunstancias excepcionales que así lo aconsejen se podrá monetarizar el suelo lucrativo dentro del convenio urbanístico del mismo. Si algún Concejal o Concejala, lo solicitará de forma previa a la votación del convenio urbanístico por el Pleno de la Corporación, se votará por separado del resto del convenio urbanístico, la decisión acerca de la monetarización del suelo lucrativo.”*

Interviene el Sr. Alcalde, puedo estar de acuerdo en el espíritu tal cual de la Moción, pero el Ayuntamiento el criterio que utiliza es que el suelo se monetariza pero se sigue utilizando para vivienda de protección oficial bien es cierto que promovido por el Ayuntamiento o por una empresa, por lo cual no cambia el fin de ese suelo. Al Ayuntamiento le viene muy bien para financiarse económicamente y no solo este pueblo, sino todos los de España. La línea del anterior Equipo de Gobierno era monetarizar, no se que votaran hoy en este punto, nosotros apoyamos la monetarización, creo que sería incoherente que hoy votaseis a favor de esta moción cuando vuestra postura cuando gobernabais era distinta.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, como cada uno puede cambiar de opinión cuando lo crea oportuno, evidentemente vamos a votar a favor, si realmente analizas esta moción, hay una salida, porque independientemente de quien gobierne, a veces tienen necesidades perentorias y puede que en algún momento preciso sea necesario monetarizar, pero que el criterio general sea el de esta moción, aumentar el patrimonio municipal, por eso nuestro grupo ha modificado la moción con la aportación del acuerdo numero cuatro. Por ultimo, cambiar de criterio no es incoherencia.

Interviene el Sr. Alcalde, al final ese suelo revierte en el ciudadano de una forma o de otra, bien con la monetarización o bien con el incremento del patrimonio municipal y que ese suelo se destina a construcción de vivienda de protección oficial para el ciudadano de Madridejos.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, una de las finalidades de EMVIUR es promocionar el terreno público y por supuesto que le saldrá más barato a EMVIUR que si lo promociona una empresa privada o particular y por eso se creo la empresa aunque el principal fin de la misma sea el Polígono Industrial.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los Reinos (Toledo)*

Queremos incrementar el patrimonio del Ayuntamiento, pero tampoco cerrar la puerta a una posible monetización en ocasiones puntuales, por lo cual vamos a votar a favor.

Interviene el Sr. García-Moreno López, la posición política que estáis teniendo en relación con este asunto, en cuanto que se presenta un PAU, estáis deseando monetizar el terreno lucrativo. Esta comprobado en algún PUA por las notas simples del Registro de la Propiedad que no ha quedado anotado que este suelo se tiene que utilizar para construcción de vivienda de protección oficial, también esta comprobado que del suelo lucrativo que se ha monetizado, aun no se ha destinado ni un solo metro a construcción de vivienda de protección oficial. Si no queremos desarrollar directamente esas viviendas y existiendo demandantes de viviendas de protección oficial, sacar esos terrenos a una enajenación, con unos condicionantes para impedir la especulación, fijando unos plazos para construcción de la vivienda y de lo contrario que vuelva el terreno al Ayuntamiento de esta forma se resuelve el problema de la monetización y se resuelve directamente un problema a una o varias familias que están a al espera de poder adquirir una vivienda.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista (8) e Izquierda Unida (1), y los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (8), ACUERDA:

**UNICO.-** APROBAR la Moción presentada por el Grupo Izquierda Unida, por el incremento del patrimonio municipal de suelo y de las plusvalías sociales y económicas que este genera.

### **11º.- MOCIÓN PRESENTADA POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA PARA QUE SE APRUEBEN EN PLENO TODAS LAS BASES PARA LA COBERTURA DE PLAZAS EN EL AYUNTAMIENTO DE MADRIDEJOS.-**

Toma la palabra la Sra. Camuñas Gómez, en el Pleno Ordinario del 28 de Diciembre de 2007, se aprobó por unanimidad de los grupos políticos, la moción presentada por el Grupo Socialista para una mayor claridad en la contratación de personal, donde en el punto numero dos se decía: “*Que las bases de esas convocatorias públicas se establezcan por Comisiones creadas al efecto, donde estén presentes los diferentes grupos políticos con representatividad en este Ayuntamiento. Así mismo, formarán parte de estas Comisiones, un representante de cada una de las organizaciones sindicales representadas en esta entidad local*”, por lo cual pregunto al Sr. Secretario, ¿Los acuerdos de Pleno vinculan y son de obligación para el Equipo de Gobierno? ¿Las acciones posteriores de un asunto aprobado en Pleno las deben cumplir el Equipo de Gobierno?

Responde el Sr. Secretario que la Ley 7/1985, establece una distribución competencial entre el Pleno y el Alcalde en particular, si la competencia es del Alcalde el Pleno no puede decidir sobre la misma e igual al



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)*

inverso. Por ello si esa moción entra en una competencia del Alcalde, el Pleno no puede decidir siendo en caso contrario el acuerdo nulo.

Toma la palabra la Sra. Camuñas Gómez, el Alcalde tiene la competencia de aprobar las bases, en este caso se establecían Comisiones para elaborar esas bases no aprobar las mismas, esa no es una competencia del Alcalde, pero si del Pleno fiscalizar y controlar las acciones del Equipo de Gobierno sobre todo cuando incumplen algo. ¿en las tres ultimas bases concretamente: Conserje del Centro de Día, Dinamizador del Centro de la Mujer y el Administrativo del Patronato de Cultura, se ha tenido en cuenta este acuerdo?

Interviene la Concejala de Bienestar Social, las bases se han puesto en conocimiento de los grupos políticos del Ayuntamiento, no habiendo tenido constancia que estuvieseis en desacuerdo con las bases.

Toma la palabra la Sra. Camuñas Gómez, la pregunta es sencilla de responder y bien es cierto que nos enteramos el día que las publicasteis.

Interviene la Concejala de Bienestar Social, no se ha tenido en cuenta el acuerdo de Pleno, en aquel Pleno se habló de la elaboración de las bases, y se hicieron algunas conjuntamente, como recordarás la de todas las bolsas de trabajo, las profesoras de ingles, etc.

Toma la palabra la Sra. Gómez Camuñas, a parte de otras medidas que podamos tomar, volvemos a presentar esta moción, esperemos que de una vez sean capaces de cumplir los acuerdos de Pleno, queremos cambiar en la moción parte de la redacción, para que diga: Para que todas las bases para cubrir cualquier plaza ofertada desde el Ayuntamiento se elaboren previamente por una Comisión que estén presentes en proporción a su representatividad en el Ayuntamiento los diferentes grupos políticos así como de algún representante de los sindicatos de los trabajadores del Ayuntamiento.

Interviene el Sr. Alcalde, no entiendo si estas leyendo la moción, si estas interviniendo, la moción que presentasteis en el Ayuntamiento no tiene nada que ver con lo que estas diciendo ahora.

Toma la palabra la Sra. Camuñas Gómez, tiene una parte expositiva y luego tiene un acuerdo, que es lo que estamos cambiando.

Interviene la Sra. Concejala de Bienestar Social, creo que nos estamos liando mucho en este asunto, al no coincidir lo presentado en el Ayuntamiento, con lo que ahora estamos hablando y no nos estamos enterando, al querer cambiar algo, creo que seria necesario un informe de Secretaría al respecto, además de lo que hablamos en la Comisión Informativa no tiene nada que ver con estas modificaciones que ahora dices.

Toma la palabra la Sra. Camuñas Gómez, solo he cambiado dos cosas, en vez de aprobar, diga se elaboren, y donde dice Pleno, diga una Comisión, es lo que he cambiado.

Interviene la Sra. Concejala de Bienestar Social, esto es rebuscar y una especie de engrudo del cual no nos estamos enterando, no nos parecen ahora correctos estos cambios sobre la marcha, sin haberlos estudiado antes ni verlos en la Comisión Informativa, hay que pedir informe a Secretaría en base a las competencias de Alcaldía y Pleno, como bien antes ha dicho el Sr. Secretario según la Ley 7/1985, por lo cual entiendo que este asunto se



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los siglos XVI y XVII*

debería dejar sobre la mesa y tratarlo en otra ocasión, pero teniendo claro este asunto asesorados legalmente.

Toma la palabra la Sra. Camuñas Gómez, si tras lo dicho estuviesen mal realizadas estas bases y ya se hubiese contratado a un trabajador y se declaran mal las bases realizadas y se hubiese contratado a un trabajador ¿habría que despedir al mismo?

Interviene la Sra. Concejala de Bienestar Social, creo que en esas bases en ninguna se incurre en ninguna ilegalidad.

Toma la palabra la Sra. Camuñas Gómez, en el principio de la igualdad, concretamente en la del Conserje del Centro de Día, porque no todos los españoles somos iguales ante la Ley, porque ninguno de nuestros familiares lo es.

Finaliza la Sra. Concejala de Bienestar Social, eso es una casualidad y lo mismo de querer buscar algo, concretamente esa plaza esta sujeta a una subvención y se ajusta a unos requisitos que nos han puesto desde el Sepecam, concretamente para nuevos yacimientos de empleo y no se incurre en ninguna ilegalidad.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, no se trata ahora aquí de discutir estas cosas, sino demostrar que lo que en el Pleno se aprueba por mayoría, luego se cumple o no, según convenga al Equipo de Gobierno. Decíamos en esta moción que se crearía una comisión para elaborar las bases y luego estas serían aprobadas por el Alcalde. Las últimas bases están impugnadas y esto se podía haber evitado habiendo convocado a la Comisión, y seguro que hubiésemos llegado a un acuerdo, lo único que nos hace pensar estas actuaciones es que se hagan las bases de esta forma por algún interés especial. Hemos impugnado las bases porque entendemos que vulneran la legalidad y la justicia se tendrá que pronunciar al respecto o quien corresponda. Este asunto es muy sencillo.

Interviene el Sr. García-Moreno López, uno puede considerar que un asunto no es de urgencia, pero cuando este asunto llega a la Comisión Informativa, y aun se tiene margen de maniobra hasta la convocatoria del Pleno, para decidir sobre la misma nosotros en la Comisión Informativa nos abstuvimos, pero votamos a favor de la admisión a tramite del Orden del Día del Pleno, por lo cual os afeo esa conducta, los asuntos hay que debatirlos en Pleno y luego votarlos. En cuanto al texto de la moción estoy de acuerdo con las modificaciones que ha explicado la Sra. Camuñas Gómez, y creo que la Comisión de Empleo debería ser la que redactara las bases y el Alcalde las apruebe, por lo cual y existiendo un recurso del Grupo Socialista, que nosotros también estábamos planteándonos presentarlo por los mismos motivos, apoyamos que la Moción no se quede sobre la mesa y votaremos a favor de la misma.

Toma la palabra el Sr. Alcalde, ni el Equipo de Gobierno, ni yo hemos estado haciendo lo que queremos, simplemente hacemos lo que nos marca la Ley, lo que es muy difícil es estar en la oposición y querer gobernar al Equipo de Gobierno, entiendo que las cosas se pueden traer a Pleno y debatir las mismas, pero que al final cada órgano tiene unas competencias según fija la legislación vigente, tanto el Pleno como el Alcalde, creo que no hemos





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

cometido ninguna ilegalidad, lo que sucede es que puede haber acuerdos que hemos adoptado en el Pleno que sean nulos de pleno derecho, no se debe en ningún momento interpretar que una cosa que se ha aprobado en Pleno por la oposición tenga que ser una imposición para el Equipo de Gobierno, nos avala perfectamente la Ley, si hemos cometido alguna ilegalidad que la misma sea trasladada a los tribunales y que los mismo decidan al respecto.

Interviene la Sra. Concejala de Bienestar Social, quiero realizar una aclaración al respecto de estas dos plazas, las dos concretamente van solicitadas a la misma subvención de Nuevos Yacimientos de Empleo que solicitamos al SEPECAM, la de Conserje del Centro de Día fue aprobada la subvención y la de Administrativo para la Casa de la Cultura fue denegada. Estamos realizando consultas a la Dirección General de Empleo, para asesorarnos si estas bases están mal realizadas, cuando dispongamos de la respuesta por escrito, os la haremos llegar a los distintos grupos políticos, os digo esto para que veáis que no estamos haciendo lo que queremos sino los que nos marcan y los plazos hay que ir cumpliéndolos.

Toma la palabra el Sr. Camuñas Sánchez para entrar en la Función Pública se pueden elegir varios caminos, Oposición, Concurso-Oposición y Concurso, sin embargo en las bases del Administrativo de la Casa de la Cultura, durante su mandato el Equipo de Gobierno siempre han valorado en el Concurso lo que es de esencia la relación con el puesto de trabajo y si Vds. valoran en esas bases tanto la formación académica con el puesto de trabajo, los cursos de formación profesional relacionados con el puesto de trabajo, sin embargo no valoran la experiencia que es lo que más se relaciona con el puesto de trabajo, en este caso me parecen unas bases “antinieves”, no sé porque por primera vez en un concurso no valoran la experiencia profesional.

Interviene el Sr. Alcalde, has utilizado la palabra “antinieves”, no creo que sea la más apropiada, las bases se han redactado para no dar privilegios a la persona que está ocupando esta plaza, puesto que viene de un Plan de Empleo, se terminó el mismo y se quedó contratada por el anterior Equipo de Gobierno, creo que muy subjetivamente, el criterio os pudo valer en su momento, pero creo que ese criterio no debe de servir para dar ventaja en relación a esa persona con otras personas que se presenten a esta plaza, pero nada más lejos de nuestra voluntad de ir en contra de la persona que está ocupando esta plaza, solamente igualdad para todos los que se presenten a esta plaza.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con los votos a favor de los Concejales de los Grupos Socialista (8) e Izquierda Unida (1), y los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (8), ACUERDA:

**UNICO.-** APROBAR la moción presentada por el Grupo municipal Socialista para que se aprueben en pleno todas las bases para la cobertura de plazas en el Ayuntamiento de Madridejos, con las modificaciones introducidas en el curso del debate por la Sra. Camuñas Gómez.





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

### **12º.- MOCION PRESENTADA POR IZQUIERDA UNIDA, DE REPROBACIÓN A LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL PP Y PETICIÓN DE DIMISIÓN AL SR. ALCALDE DE MADRIDEJOS.-**

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, dando lectura a la siguiente:

#### **“MOCIÓN DE REPROBACIÓN A LA GESTIÓN DEL EQUIPO DE GOBIERNO MUNICIPAL DEL PP Y PETICIÓN DE DIMISIÓN AL SR. ALCALDE DE MADRIDEJOS**

##### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:**

*El 16 de junio de 2007, el Partido Popular accedió a la Alcaldía de Madridejos. A pesar de acceder en situación de minoría, la tónica del actual Equipo de Gobierno Municipal es la de obviar sistemáticamente esta situación, actuando al libre albedrío y permitiéndose incluso ignorar o incumplir acuerdos adoptados por la mayoría del pleno.*

*En reiteradas ocasiones se han hecho **contrataciones de personal a dedo**, incluso después de la moción presentada por el grupo municipal socialista en diciembre de 2007 aprobada por unanimidad, paradójicamente también con los votos del PP.*

*En la anterior legislatura, el Partido Popular criticó hasta la saciedad el aumento de la **“deuda municipal”** oponiéndose reiteradamente a la concertación de créditos por parte del ayuntamiento y votando en contra cuando estos se sometían al dictamen del pleno. Como culmen a esta línea política, el boletín lanzado por el PP en la víspera de la jornada de reflexión de las elecciones municipales, cuando ya no había para el resto de fuerzas políticas y en concreto para el PSOE, que era quien gobernaba, margen de reacción alguno.*

*En el pleno celebrado el 28 de Diciembre de 2007, se aprobó un punto que decía literalmente "Delegación en el Sr. Alcalde para concertar las operaciones de tesorería de competencia plenaria".*

*Esto quiere decir que mediante este acuerdo, para solicitar un préstamo a una entidad bancaria, en lugar de pasar por el Pleno, bastaba la firma del Sr. Alcalde. Al ser este un asunto delicado, el punto se aprobó, pero los dos grupos de la oposición pusimos como condición "que antes de concertar un préstamo, se reuniese la Comisión Informativa de Hacienda o se informase previamente a los grupos políticos". El objetivo de esta condición, era no dejar las manos libres al equipo de Gobierno para continuar endeudándose, y si el préstamo era necesario, que lo supiéramos todos.*

*A pesar de ello, en los Decretos de Alcaldía del pasado 6 de Octubre aparece "la concertación de un préstamo por importe de 126.000 €", del que la oposición nos enteramos cuando se no remite la copia de los Decretos.*



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

*Una vez más no se cuenta con los grupos de la oposición, siendo probablemente ilegal este Decreto, por incumplir literalmente el acuerdo de Pleno anterior. De nuevo se demuestra la actitud de falsedad sistemática del PP. Criticaban duramente los créditos cuando estaban en la oposición y ahora que gobiernan no tienen problemas en endeudarse.*

*Otro de los aspectos de la gestión del equipo de gobierno socialista criticados por el PP en dicho boletín, eran el **aumento de los impuestos** o la creación de nuevos en la legislatura 2003 – 2007. Precisamente en el programa electoral del PP en 2007 se prometía incluso suprimir algunos, como la tasa de la basura o reducir el IBI a las familias numerosas.*

*Sin embargo el pasado 20 de noviembre, el Partido Popular aprovechó tan señalada efeméride para plantear una fuerte subida de impuestos en Madridejos. La enésima pretensión de la derecha de subirnos los impuestos, deja claro que el PP mintió descaradamente en la campaña electoral para ganar las elecciones. Ahora en el gobierno, olvidan sus promesas de bajar el IBI a las familias numerosas o quitar la tasa de la basura. En la oposición criticaban las “subidas de impuestos”. En el gobierno plantean subidas mucho mayores.*

*De igual forma venimos sufriendo el **descontrol en el urbanismo**, donde la desidia y la permisividad del equipo de gobierno del PP, es cómplice de obras que se construyen a pesar de las denuncias de la oposición, como la nave ilegal construida en la Avda. de la Constitución en suelo reservado en nuestro Plan de Ordenación Municipal para dotaciones públicas.*

*El pleno de este ayuntamiento, aprobó una **moción conjunta de los grupos Socialista e Izquierda Unida** para que el **Fondo Estatal de Inversión Local** que corresponde a Madridejos (1.981.384 €) se invirtiera en los proyectos que a juicio de los dos grupos eran más convenientes para el pueblo:*

- 1.- Terminación de la obra de “Los Porches”*
- 2.- Acondicionamiento de la zona de la rotonda de la ctra. Villacañas.*
- 3.- Acondicionamiento Pista de Santa Ana como pabellón multiusos*
- 4.- Renovación red de agua.*

*Nuevamente el Grupo Popular volvía a olvidar que en el Ayuntamiento es el Pleno quien tiene el máximo poder de decisión, por encima de los concejales, del equipo de gobierno y del propio Alcalde, quien tomaba por enésima vez decisiones que no le competen.*

*El Pleno aprobó por 9 votos a favor y 8 abstenciones que la totalidad del dinero de este Fondo se invirtiese solamente en estos proyectos. En la moción se pedía que los técnicos municipales valorasen los tres primeros y el resto se destinase a renovar la deficiente red de agua que tiene Madridejos.*



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

*Naturalmente hay muchos más sitios donde destinar esta cantidad, y aunque fuese diez veces mayor no habría bastante para las múltiples carencias que tiene Madridejos. Pero lo cierto es que la mayoría del Pleno pensó que es el momento de cambiar los tramos más deteriorados de la red de agua para evitar las roturas que día tras día se vienen produciendo y provocan la pérdida de miles de litros de agua que en tiempo de escasez echaremos en falta. Sirva de referencia la escandalosa cifra publicada en La Tribuna de Toledo recientemente, según la cual en Madridejos se gastan una media de 345 litros diarios por habitante, cifra disparada con toda seguridad por el mal estado de la red de agua.*

*Era nuestra intención que al destinar el Fondo a estos 4 proyectos, pudiera dedicarse a otro tipo de obras las subvenciones anuales que vendrán de la Administración: Planes Provinciales, FORCOL, etc., y decimos vendrán porque vienen sin pedir las. Si tuviéramos que esperar que el Alcalde fuese a Toledo a pedir subvenciones, también nos quedaríamos sin ellas.*

*El Grupo Popular envió después del acuerdo de Pleno una relación de proyectos para su aprobación por la Administración del Estado distinta a la que aprobó el Pleno. Parece ser que para el Sr. Alcalde el Pleno es soberano para lo que le interesa, como cuando lo eligió a él para la alcaldía a pesar de no tener mayoría de concejales. Cuando toma acuerdos que no le gustan, el Pleno de la Corporación ya no es tan soberano.*

*Puesto los hechos en conocimiento de asesores jurídicos, la opinión de los mismos a primera vista es que se trata de un acuerdo nulo de pleno derecho. Si se iniciaran acciones legales, podría llegar a anularse el acuerdo con el consiguiente perjuicio económico para el Ayuntamiento.*

*El Grupo Municipal de Izquierda Unida por responsabilidad no tomará ninguna decisión que pueda ser perjudicial para los intereses económicos del Ayuntamiento, pero el Sr. Alcalde debe saber de la gravedad de estos incumplimientos de acuerdos de Pleno, que podrían en último extremo terminar en los tribunales de justicia y que hoy son objeto de reprobación en la presente moción.*

***De igual forma los y las madridejenses seguimos sufriendo la ineptitud y la falta de interés del grupo popular a la hora de crear suelo industrial.***

*El alcalde anunció en la prensa en octubre de 2007 que “en breve” se adjudicarían las parcelas de la II fase del Polígono Industrial San Sebastián. A día de hoy siguen sin adjudicarse por la mala gestión del actual equipo de gobierno y por la herencia envenenada del anterior gobierno municipal del PP.*

*Similar situación se da con la tramitación del nuevo Polígono Industrial “La Cañadilla”, donde la lentitud y los titubeos del Sr. Alcalde a la hora de tramitar el mismo, que ha tardado un año en empezar a seguir los pasos que desde el*



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Consejo de Administración de EMVIUR se indicaban, hacen que a día de hoy sigan sin verse avances en la tramitación del mismo.

Tampoco podemos pasar por alto, como **el alcalde viene actuando en los últimos plenos como “juez y parte”**. En el pleno de noviembre, intentó adjudicar un PAU a su abogado defensor. En el diciembre y a pesar de que el propio secretario municipal advirtió de que si su votó era determinante podría ser causa de impugnación del acuerdo plenario, prefirió quedarse para ser partícipe del intento de una subida escandalosa de sueldo a su mujer, bajo el paraguas de la propuesta de recatalogación del personal laboral.

Podríamos extendernos en una moción mucho más extensa, porque los motivos, tanto por acción como por omisión, para pedir la reprobación del actual equipo de gobierno municipal y en concreto del Sr. Alcalde son muchos más.

Pero lo más importante es que cuando se promete una cosa y luego se hace otra, se está mintiendo a los vecinos, principalmente a los que les votaron, por lo que si los concejales del Partido Popular no pueden o sencillamente no quieren cumplir con su palabra, lo que deben hacer es **DIMITIR**.

Por todo ello, el Grupo Municipal de Izquierda Unida de Madridejos recoge en esta moción el clamor de la sociedad madridejense y propone al Pleno de la Corporación para su debate y aprobación los siguientes:

### **ACUERDOS**

1.- Reprobar la nefasta gestión del actual equipo de gobierno municipal del Partido Popular en Madridejos, que aboca a nuestro ayuntamiento a una situación insostenible.

2.- Exigir la dimisión inmediata del Ilmo. Sr. Alcalde de Madridejos, D. Ángel Tendero Díaz, como alcalde Presidente de esta Corporación Municipal.

3.- Dar traslado del resultado de la presente moción, en el plazo de siete días naturales a:

- Presidencia del Gobierno de Castilla-La Mancha.
- Presidencia de la Diputación Provincial de Toledo.
- Grupos Parlamentarios en las cortes de Castilla-La Mancha.
- Direcciones provinciales de Toledo y regionales de Castilla-La Mancha, del Partido Popular, PSOE e Izquierda Unida.
- Comité Ejecutivo Estatal del Partido Popular.
- Medios de Comunicación social de la comarca y de la región.
- Movimiento asociativo y vecinal de Madridejos”.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los siglos XVI y XVII*

Finalizando su intervención informando que concretamente hoy han dimitido dos Alcaldes del Partido Popular, concretamente en Pozuelo y Arganda del Rey.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, si se divide la votación entre la reprobación y la dimisión, votaríamos ambas por separado, en caso contrario nos vamos a abstener, nos gustaría votar por separado, si puede ser.

Interviene el Sr. García-Moreno López, ayer se nos planteo esta opción, el grupo municipal de izquierda unida piensa que esta es una moción política y votarla por separado desnaturaliza la misma y lógicamente la vamos a mantener en todos sus términos, por lo cual se vota tal cual, entendemos que es el momento de apelar a la coherencia del grupo municipal socialista, cuando habéis lanzado dos boletines y todo lo que habéis publicado en vuestra pagina web, es una moción de sastrería, los datos han sido plagiados de vuestra pagina, es información vuestra, entendemos que no debe de haber medias tintas y hay que reprobar esta gestión, entiendo que el Partido Popular vote en contra, pero vosotros deberíais por coherencia política votar a favor de la misma y por eso la voy a mantener tal como esta.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, hoy el grupo municipal del Partido Popular y el Grupo de Izquierda Unida, habéis coincidido en algo, nos habéis pedido coherencia, nosotros vamos a ser coherentes, si eso que se dice en esta moción es un plagio de lo que el grupo municipal socialista le dijo al pueblo, esta claro que nosotros estamos de acuerdo con la reprobación al grupo de gobierno, pensamos y seguimos manteniendo lo que decimos en los boletines, por eso mismo, queríamos que la moción se dividiese, por un lado la reprobación, que es evidente y por otro lado la dimisión, la dimisión del Alcalde o de otra persona es un acto personal, pero evidentemente lo que se puede pedir al Alcalde, es que después de estos dos años, que empiecen a reflexionar de su forma de actuar, de los errores que están cometiendo, que no reconocen y que deben cambiar cuanto antes, creo que deberían presentar la dimisión, no voy a exigir o pedir que lo hagan, no voy a votar a favor de la dimisión, hay otros métodos para que puedan dimitir, pero en este momento el Partido Socialista no se plantea otros métodos, si insistimos en que reflexionen y que cambien de forma de actuar, que dejen de ser ineficaces y autoritarios.

Interviene el Sr. Concejal de Personal y Empleo, te voy a contestar a los puntos de tu moción, dando lectura al siguiente documento, que consta en el expediente del Pleno:

- Contratación de Personal a Dedo: Al principio de la Legislatura, se renovaron contratos a personas que estaban trabajando y que habían mostrado su capacidad para el puesto que desempeñaban, y se les renovaba por acumulación de tareas, por lo tanto eran renovaciones de contrato no contrataciones directas. Al entrar en marcha las bolsas de empleo y antes de ello se dejaron de hacer estas renovaciones.
- Prestamos: Por parte de la oposición se ataca al Equipo de Gobierno, diciendo que estamos sacando más prestamos que en la etapa del Gobierno Socialista, esto es mentira y veamos porque: La suma de los prestamos firmados durante los cuatro años del Gobierno Socialista,





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

incluidos prestamos con Bancos y Cajas, Operaciones de Tesorería y el Préstamo con el Instituto de Finanzas, asciende a la cantidad de 4.400.332 €. La suma de los prestamos y operaciones firmadas por el actual Equipo de Gobierno (incluido el préstamo de la piscina cubierta: 871.000 €, y el del Césped del Campo de Fútbol 240.000 €), proyectos que ya venían aprobados en los presupuestos del año 2007. Elaborados por el Equipo Socialista, asciende a la cantidad de 1.418.000 €. Por lo tanto el actual Equipo de Gobierno sólo se ha endeudado en 308.000 €, por situaciones nuevas que no estaban presupuestadas por el Equipo de Gobierno Socialista.

- Impuestos: Respecto a los impuestos, cada vez que el Equipo de Gobierno ha llevado al Pleno una modificación de un impuesto o Tasa, ha sido porque el precio que se cobraba al ciudadano por ese servicio era bastante inferior al coste del servicio suponiendo un gran déficit al Ayuntamiento, simplemente se ha intentado BAJAR el déficit. No pretendíamos que el ciudadano pagara la totalidad del servicio, sino adecuar ese precio a lo que Ayuntamientos vecinos cobran por los mismos servicios, y acercar más el pago al gasto que produce el servicio, para que ese servicio se pueda seguir ofreciendo. Pues hay que tener en cuenta que la Ley nos dice: Que todo precio público ha de cumplir como mínimo el coste del servicio prestado o de la actividad a realizar.
- Urbanismo: Las obras ilegales se han parado en tiempo y forma, hoy traemos para su aprobación la modificación del suelo de la parcela sita en la Avda. de la Constitución. A la fecha de hoy el Equipo de Gobierno ha aprobado o están en vías de aprobación lo siguientes PAUS o estudios: UA-22, UA 38, Estudio "Los Segovianos", Estudio "C/Toledo", 3ª y 4ª Fase "Polígono Industrial San Sebastián", UA-3, UA-42, Sector 10, lo que suman nueve actuaciones en año y medio de legislatura. El anterior Equipo de Gobierno en cuatro años realizó la siguientes actuaciones: UA-20, UA-29, UA-13, UA-27, UA-28, un total de 5 actuaciones.
- Fondo Estatal de Inversión No sólo van incluidos los cuatro proyectos que solicitaron un una moción el Partido Socialista e Izquierda Unida, son que además van otros 10 proyectos más y que han sido aprobados por el Equipo de Gobierno.
- Suelo Industrial: Ya están publicadas las Bases para adquirir las parcelas de la II Fase del Polígono Industrial "San Sebastián".
- Gestiones:
  - Dotar de todo el Equipamiento a la Piscina Cubierta.
  - Poner en marcha la piscina cubierta (de las 3 piscinas que se han construido en la comarca, Quintanar de la Orden, Consuegra y Madridejos), la única que esta en funcionamiento desde octubre es la de nuestro pueblo.
  - Ampliación del CAI.
  - Construcción nuevos vestuarios campo de fútbol viejo.
  - Repavimentación de quince calles.





## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los Seguros (Toledo)*

- Pavimentación y saneamiento del Camino Santa Ana.
- Renovación de redes de abastecimiento: C/San Juan de Dios, C/La Pinta, C/La Niña, Avda. Juan Carlos I y C/Tte. Infante.
- Pavimentación del Paseo del Cristo.
- Reordenación del Tráfico.
- Terminación de los proyectos inacabados del anterior Equipo de Gobierno.
- Arreglo de 200 kms. de caminos rurales.

En relación con los dos Alcaldes del Partido Popular que han dimitido, lo han hecho para no obstaculizar la labor de la justicia.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, quiero matizar algunas de las cosas que ha dicho el Sr. Cepeda, como ha dicho Emiliano nosotros no vamos a exigir la dimisión, pero no nos des ideas, porque algunas de las cosas que dices son rigurosamente falsas, por ejemplo en el asunto de los prestamos, no se puede meter en el mismo cesto de los prestamos, lo que se ha pedido al Instituto de Finanzas, que no es un préstamo, este dinero es adelantado por ese organismo para la compra de terrenos y a eso se va a destinar y se devolverá con la venta de las parcelas. El anterior Equipo de Gobierno, solo ha pedido prestamos para la ejecución de las obras grandes, puesto que el Ayuntamiento necesitaba ayuda financiera, como son la compra de terrenos y la construcción del Centro de Día, la primera fase de la piscina, dotar de capital a EMVIUR y para la compra de la Plaza de Toros, vosotros habéis pedido hace unos días un préstamo para pagar a proveedores, eso no lo hizo el anterior gobierno socialista ni creo que el anterior gobierno del partido popular. Has mezclado todas las obras que habéis realizado, pero concretamente en la C/Niña, que es donde yo vivo, no se ha repavimentado ni se ha renovado la red de aguas.

Interviene el Sr. Concejale de Urbanismo, me parece que la C/Niña en su totalidad no se ha ejecutado, pero si en parte, la conexión estaba sin hacer, falta un trozo.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, en el tema de los costes de los servicios, no entendemos que vayan todas las subidas en consonancia con el coste de los servicios, como puede ser en la Tasa de los Vados, donde Vds. planteaban que si había que pintar el acerado de amarillo que costase como otro vado y si la calle es estrecha y hay que pintar enfrente como tres vados, no vemos los gastos que ocasiona poner la placa. Otra Tasa es la de Ocupación de Viviendas, no se que gastos adicional ocasiona. Nosotros si que estábamos convencidos sin embargo con la Tasa por la tramitación de PAUS, para que esas plusvalías que se generan llegasen al Ayuntamiento, y con la intención que se apoyase a los Servicios Técnicos Municipales, y de esta forma darle más salida al urbanismo.

En cuanto a la posición del Partido Socialista, de no exigir la inmediata dimisión del Alcalde, estamos de acuerdo que es un acto personal, también que esta moción no tiene efectos jurídicos pero si morales, máxime cuando desde el Partido Socialista se ha pedido el cese o dimisión del Alcalde de



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Madridejos, en el mes de Octubre, el portavoz provincial del Partido Socialista, pidió que en Madridejos al hilo de la acusación contra el Alcalde, nosotros si que en ese caso respetamos la presunción de inocencia, pero él solicito su cese o dimisión, de esto quiero que sean conscientes los miembros de la Ejecutiva Local del Partido Socialista, deberían de mostrar coherencia con este asunto y no como nos dijeron ayer que esta moción era precipitada, como le vamos a decir que es precipitada al empresario que sigue hoy sin suelo industrial y que ve que el suelo se va encareciendo, como le vamos a decir al parado que no se ha realizado un reparto equitativo de los puestos de trabajo, como se lo vamos a decir al que nos ha votado que nos exige que tomemos medidas al respecto y nos pongamos de acuerdo, os pedimos reflexión y que votéis a favor de la misma como ha dicho el Partido Socialista Obrero Español.

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, en su momento el partido a nivel regional realizó unas declaraciones, evidentemente nunca el partido nos ha dicho que tenemos que pedir la dimisión a nivel local, nosotros tampoco vimos oportuna pedirla, y no hemos perdido la coherencia por esto, somos un grupo para bien o para mal.

Interviene el Sr. Alcalde, existen cauces legales y más rápido para la dimisión del Alcalde, concretamente la presentación de una Moción de Censura, o se sigue este camino o esta puesta en escena es una autentica demagogia. Admito las críticas y admito que algunas cosas las estamos haciendo mal, pero creo que honestamente estamos gobernando bien, que lo estamos haciendo para nuestros votantes y los que no lo son, para todo el pueblo de Madridejos, que estamos teniendo muchas dificultades al estar en minoría; los asuntos de Pleno hay que traerlos a este órgano, soy partidario de debatir las cosas, pero también decir que las competencias tanto del Pleno como del Alcalde están estipuladas en la Ley y si cometemos alguna ilegalidad o no cumplimos con la Ley, que se nos lleve al Tribunal y que decidan estos órganos al respecto, lo que no se puede es estar vendiendo al pueblo una situación irreal, decir que no se cumplen los acuerdos de Pleno, cuando los mismos se están cumpliendo otra cosa es que se este debatiendo en el Pleno asuntos que no son competencia del mismo, por lo cual no tendrá valor y no tendremos que cumplir esta clase de acuerdos. En relación con mi asunto del mes de Octubre, hasta el día de hoy, creo que los dos grupos políticos habéis mantenido respeto hacia el mismo bastante aceptable, pero en la puesta en escena de hoy, habéis sacado este asunto que es muy personal, un asunto que tendrá que tener su final, que se ha vendido muy bien en los distintos medios de comunicación. No voy a dimitir que voy a seguir gobernando como hasta ahora, que voy a seguir recibiendo al vecino, que voy a seguir siendo tolerante y el mismo trato con vosotros y con todos, que puedo admitir José Damián que vayas las veces que quieras al Ayuntamiento como estas haciendo, pero no te voy admitir que el Orden del Día del Pleno lo quieras organizar tu, ese asunto es competencia del Alcalde y como tal la haré yo. Me tenéis a vuestra disposición para las críticas que me tengáis que hacer pero por favor no hagáis demagogia inútil y en balde y sobre todo que confunda al pueblo.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, he escuchado una cosa que me ha preocupado cuando has dicho “voy a seguir gobernando como hasta ahora”, si



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

vas a seguir como hasta ahora me preocupa profundamente, no entro en otros temas porque nosotros no hemos utilizado los temas personales, procuraremos seguir esa tónica; llevo diciendo dos años y porque precisamente tu reconoces las limitaciones de estar gobernando en minoría, es importante tener una cierta mano izquierda y no decirnos que nos tienes informados y nos informas cuando las cosas ya están realizadas, eso no es Democracia, eso es tener contento al tonto y que se calle, hay muchos ejemplos a lo largo de esta legislatura que demuestran que el aspecto que tu das que eres cumplidor, buena persona, pero la realidad demuestra que eso falla en muchas ocasiones, y creo que esto lo podrías arreglar con capacidad de dialogo y no tener tan asumido que el Alcalde esta por encima del bien y del mal, evidentemente el Alcalde tiene muchas potestades, muchos poderes, pero hay uno que no lo reconocen las leyes que es personal, concretamente la capacidad de adaptarse a las circunstancias y de trabajar con su equipo y con lo que tiene alrededor, muchas veces podrías conseguir más cosas de las que estas consiguiendo, no vamos a pedir la dimisión pero queremos que cambies tu postura, que seas más humilde y que reconozcas que en algunas cosas estáis fallando, no pasa nada por reconocerlo.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, en primer lugar y en relación con el Orden del Día del Pleno, no he querido ordenar el Pleno, comente si los puntos del Pleno se podrían ordenar de una manera o de otra, y al final que prefería que esta moción fuese al final, ha sido así, como sabia que este punto era el que más podía enquistar el desarrollo del Pleno prefería que fuese al final para que el Pleno se desarrollara normalmente, por lo cual me alegro de este orden de los puntos. Al Ayuntamiento iré como Concejal que soy de esta Corporación, iré a trabajar por mi pueblo, tendréis dificultades porque estáis en minoría, pero dificultades las tiene la gente que esta aquí, que esta toda su familia en paro, eso son dificultades, en algunas casas entraran dos buenos sueldos del Ayuntamiento, estarán bien ganados o peor, no voy a entrar en eso, el que cobra un salario es por su trabajo, y si no vale habrá que echarlo. En relación con la Moción de Censura, nosotros estamos abiertos a presentarla, pero hacen falta la mayoría absoluta de los Concejales, que como en Madridejos son diecisiete hacen falta nueve, de momento hay un voto, faltan otros ocho sean del grupo socialista e incluso de otra composición. Con el máximo respeto presentamos esta moción, que entendemos que no es demagogia y que es el momento de poner los puntos sobre las ies, como no tenemos capacidad para presentar esa moción de censura, presentamos esta moción y vuelvo a pedir que se apruebe la misma.

Finaliza el Sr. Alcalde, en cuanto a lo que ha comentado Emiliano, que cuando he dicho que seguiré igual, me he querido referir que seguiré con mi talante de escuchar a la gente y con mi tolerancia, de ninguna manera de ser arrogante y prepotente, y que admito que se me diga en algún momento si la tengo y corregiré esa postura.

El Pleno de la Corporación, tras deliberar y con el voto a favor del Concejal de Izquierda Unida (1), los votos en contra de los Concejales del Grupo Popular (8) y la abstención de los Concejales del Grupo Socialista (8),



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

ACUERDA:

**UNICO.-** NO APROBAR la moción presentada por Izquierda Unida, de reprobación a la gestión del equipo de gobierno municipal del PP y petición de dimisión al Sr. Alcalde de Madridejos.-

Finalizado el debate y votación de los asuntos incluidos en el Orden del día, de conformidad con lo dispuesto en el art. 91.4 del ROF, el Sr. Alcalde pregunta si hay algún asunto que deba ser sometido a la consideración del Pleno por razones de urgencia.

No existiendo ningún asunto que deba ser incluido por razones de urgencia, se pasa al punto de:

### **13º.- RUEGOS Y PREGUNTAS.-**

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, preguntando al Sr. Secretario, ¿legalmente cuanto tiempo debe transcurrir desde la convocatoria y la celebración del Pleno?

Responde el Sr. Secretario, depende del tipo de Pleno, si es ordinario son dos días.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, si eso es así, en este caso no se ha cumplido lo que marca la Ley, la próxima vez que suceda, no asistiremos al Pleno.

Continúa el Sr. Sánchez Galán, llevamos dos años con los mismos problemas, en relación con reuniones, asistencia, información, etc., por ejemplo el otro día, una citación para una reunión para el día 5 a las 9 de la mañana, se me entrega el día 4 a las dos y media de la tarde en mi casa, por lo cual si tengo que ver en el Ayuntamiento algún tipo de información en relación con el expediente, no me daría tiempo, pero no queda ahí la cosa, se cita a las 9 de la mañana, pero a nuestro representante cuando llega le comunican que va a comenzar a las 10 de la mañana, por lo cual nuestro representante con buen criterio no se queda a la misma, tiene que haber un mínimo de seriedad, exijo que se cumpla lo que marca la ley, que se cumplan plazos y horarios. Una de las promesas electorales es que el Ayuntamiento iba a estar abierto por las tardes y los sábados, lo mismo llega un día que esto es cierto, lo que si es cierto que a las dos y media no se puede ir al Ayuntamiento a consultar una información, aunque esta sea poco importante. Quiero que se cambie en la forma de actuar.

Interviene el Sr. Alcalde, todo lo que has dicho no depende directamente del Alcalde, aunque el Alcalde preside el Ayuntamiento, una cosa es cuando firma el Alcalde los documentos y otra cuando llegan los mismos a sus destinatarios, se intentara reconducir estos temas. Tú que has estado en el Ayuntamiento conoces del funcionamiento del mismo. Sabes que te pedí perdón, en relación con la convocatoria que te llevo a las dos y media.



## *Almo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)*

Toma la palabra el Sr. Sánchez Galán, en relación con la aparición del Alcalde en los medios de comunicación, en relación con la obra ilegal, que hacemos mención en nuestro boletín, pero que no nombramos a los propietarios, y llegaste a decir en esa entrevista, adelantándote a los acontecimientos “que mañana martes nos reunimos, el propietario va a ratificar en la reunión que el Alcalde antiguo, Emiliano, le dio permiso para realizar esa obra; esto no es serio; no dijiste que la reunión estaba convocada a instancia mía, esa obra concreta, hay una denegación de licencia por el anterior Equipo de Gobierno que yo presidía, en la conversación que nosotros mantuvimos con el propietario, en la cual el dice que tiene permiso, se le dijo “haz lo que estimes conveniente”, pero creo que el propietario se olvidó de la entonación con la cual se pronunció esa frase, y si eso hubiese estado tan claro no creo que hubieses permitido, a los pocos días de comenzar esta legislatura, se legaliza una obra que tu al igual que yo sabías que no se ajustaba a lo que se pedía, se empieza la obra y se pide paralización, concretamente personalmente yo tres veces en nombre del grupo socialista te hemos pedido que se paralizase esta obra, yo a una persona nunca le he dicho que haga una obra sin aprobación, y no me empeñaría después en denegarle la obra, en pedir por escrito paralizaciones y enfrentarme con esa persona, con lo cual no adelantes cosas que no son ciertas, o al menos cuando vayas a los medios de comunicación explica las cosas realmente, esa reunión fue a instancia mía, ante la Comisión de Urbanismo para aclarar esta situación, puesto que esta persona tiene relación tanto conmigo como contigo; si tu tienes claro que eso es ilegal por mucho que diga el propietario que yo le di permiso, no puedes esperar a la tercera paralización y decirme que el propietario te ha dicho que yo le di permiso. Vamos aplicar el baremo a todo el mundo por igual, nunca hablo de las personas en cuestión, yo no voy publicando nombres.

Interviene el Sr. Alcalde, tu sabes que en la Comisión se aclararon las cosas y era tu palabra contra la suya, es una cuestión que o se conocen los entresijos o el público se pierde en este asunto tal lo has explicado.

Finaliza el Sr. Sánchez Galán, evidentemente la gente puede no enterarse, pero si tu dices en los medios de comunicación, que el propietario va ir a ratificarse, dando por sentado que yo le di permiso, estas faltando a la verdad. Nosotros conocemos como actúa esta persona y fue un empeñamiento de ella realizar esta obra.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, quería denunciar que en varias, al menos en tres ocasiones en los medios de comunicación la adjudicación de las parcelas de la II Fase del Polígono Industrial “San Sebastián”, pedimos que la palabra del Alcalde tenga más valor y que la gente lo que escuche sea verdad, se puede equivocar una vez, pero no tres, podrás decir ahora que es por problemas burocráticos, pero si desconoces las fechas no lo deberías decir, la fecha aun se desconoce, pero si es cierto que los industriales esperan que la palabra del Alcalde se cumpla.

Interviene el Sr. Alcalde, yo siempre he dicho que tenía voluntad de sacar el asunto adelante, no que las parcelas se pudiesen vender mañana o pasado, en todo caso habré dicho que las parcelas están a punto de salir o por





## *Almo. Ayuntamiento de Madrid de los ejes (Toledo)*

el Registro de la Propiedad. Es mi forma de hablar, cada uno luego podrá sacar sus conclusiones, tú puedes opinar al respecto lo que estimes conveniente.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, con la forma de expresarte no me meto, cuando tu dices que a primeros de Febrero se licitaran las parcelas, el problema no es la forma, el problema es que hay industriales que están esperando una parcela y se hacen sus cuentas para a primeros de Febrero acudir a la licitación, cosa que no ha pasado.

Continúa con el uso de la palabra, en Enero se han vuelto a pedir nuevos prestamos, concretamente uno por 75.000 € para los vestuarios del campo de fútbol, otro por 107.000 € para pagos a los proveedores, y además se ha renovado la operación de caja por valor de 300.000 € con CCM, simplemente que toméis conciencia de lo que decís cuando no gobernáis y lo que luego hacéis cuando gobernáis. Cuando se piden préstamos para gastos corrientes, suceden dos cosas hoy mala planificación o mala gestión, en este caso creo que es una mezcla de las dos cosas que deriva en un Ayuntamiento cada vez más endeudado.

Interviene el Sr. Alcalde, el endeudamiento del Ayuntamiento, según Intervención, el capital vivo 6.600.000 €, incluido el préstamo con el Instituto de Finanzas, creo que este Equipo de Gobierno en año y medio que llevamos gobernando no se ha endeudado en esta cantidad, vosotros tampoco, ha sido la trayectoria del Ayuntamiento; a fecha de hoy la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha nos debe 314.941,92 €, la Junta de Comunidades desde el 1 de Septiembre de 2008 hasta el día de la fecha no nos ha dado ningún dinero de los convenios que tenemos firmados con ellos, por eso hemos tenido que sacar ese dinero para amortiguar esta situación. Por lo cual los datos que tú has dicho son totalmente objetivos.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, me alegro que te des cuenta que el endeudamiento del Ayuntamiento viene de distintas etapas y de ahora. La Junta seguro que os debe dinero como a tantos Ayuntamientos, pero cuando se realizan unos presupuestos donde se dice que en la piscina cubierta en dos meses se van a recaudar treinta y cinco millones de ptas. o cuando los gastos de teléfono suben un 50%, en esos casos la Junta de Comunidades no tiene la culpa, eso es por una mala gestión. Estamos en Marzo y no conocemos nada de los presupuestos me imagino que sabréis que al no estar aprobados se prorrogan los del año pasado, este año es distinto por la situación económica que estamos atravesando, no tiene nada que ver con el año anterior, si se prorrogan las partidas estamos gastando de una forma irreal, nosotros creemos que este año antes del 1 de Enero deberían de haber estado presentados y eso si que hubiese sido un acto de responsabilidad, creo que no se han presentado aun los presupuestos porque serán difíciles de cuadrar los números y de eso tampoco tiene la culpa la Junta.

Interviene el Sr. Concejel de Hacienda, es muy fácil gobernar en época de bonanza económica, ahora que gobierna el Partido Popular, estamos en tiempo de crisis, que hay menos ingresos municipales, no tiene nada que ver. En relación con los presupuestos los Servicios Económicos Municipales, están elaborando el borrador, vosotros tampoco habéis aprobado los presupuestos al inicio de los ejercicios, sino en febrero, marzo, etc., en el próximo Pleno



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

traeremos los presupuestos. Habéis dicho que vosotros no habéis concertado nunca ninguna operación de tesorería, yo tengo aquí datos de intervención que dicen lo contrario, una concretamente por déficit por un valor de 120.000 €, tampoco voy a decir que es culpa vuestra, tengo que preguntar a intervención de donde viene esto.

Toma la palabra el Sr. Rodríguez González, yo nunca he dicho que nosotros nunca hayamos realizado ninguna operación de tesorería, sois vosotros los que habéis criticado cualquier cosa que se hacia sin mirar el sentido con el cual se realizaban, se pide un préstamo para construir el centro de día, con una subvención de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha de 100 millones de ptas. y se critica el mismo, hemos realizado operaciones de caja cuando eran necesarias. En cuanto a los años de bonanza eso os da igual, el año pasado era menos malo que este y aprobasteis los presupuestos en Abril, hay que trabajar un poco más y cuanto mas tiempo pase será más difícil controlar el presupuesto con un trimestre pasado de este año.

Interviene la Sra. Camuñas Gómez, en relación con las contrataciones, el Concejal de Personal dijo en el Pleno que todos los trabajadores de las Bolsas de Empleo, rotarían una vez que finalizasen esos contratos, ¿ha cambiado ese criterio? Puesto que en las ultimas actas de la Juntas de Gobierno Local, hay seis personas que han vuelto a trabajar, esto significa que en las bolsas solo hay una persona o no se esta cumpliendo con las bolsas de trabajo.

Responde el Sr. Concejal de Personal, el criterio no ha cambiado, según las bolsas de trabajo, se acordó que tenían que tener seis meses de trabajo y al no tenerlos se les vuelve a contratar. Si tienen un contrato de más de seis meses lo tienen que finalizar pero luego no es posible la renovación, caso contrario es que tengas contrato por ejemplo de tres meses que si se les puede renovar por otros tres meses, hasta llegar a los seis.

Finaliza la Sra. Camuñas Gómez, hay personas de la bolsas de empleo que tienen contratos por más de seis meses.

Interviene el Sr. Mariblanca Escalona, ¿quisiera saber si desde la Concejalía de Agricultura se han tomado algún tipo de medidas, en relación con los daños que ocasionan los conejos en los cultivos?

Responde el Sr. Concejal de Agricultura, es un tema que lleva la Sociedad de Cazadores y la Comunidad de Labradores, pero no obstante por parte de esta Concejalía, personalmente me he trasladado a la Delegación de Agricultura, para hablar con el Delegado, junto con el Presidente de la Comunidad de Labradores y el Presidente de la Sociedad de Cazadores, para que desde la Delegación de Agricultura se tomen cartas en este asunto, por lo cual nos han concedido un permiso para descaste de dos meses, el cual es ampliable, las quejas deberían presentarse ante la Sociedad de Cazadores como responsable.

Toma la palabra el Sr. Mariblanca Escalona, según tengo entendido que la Sociedad de Cazadores, tiene que pedir el permiso y tratar de eliminar



## *Almo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

conejos que hay muchos, pero sino piden el permiso no lo pueden hacer, hay que instarles desde el Ayuntamiento a que soliciten ese permiso. Es lamentable el daño que están produciendo los conejos.

Finaliza el Sr. Concejala de Agricultura, estamos haciendo un seguimiento de este asunto y en contacto permanente con la Sociedad de Cazadores, personalmente yo también estoy afectado por estos animales en mis cultivos.

Toma la palabra el Sr. Romero Rosell, ¿este año se han pedido árboles para plantar las marras en todo el pueblo a la Diputación o a la Junta de Comunidades?

Responde la Concejala de Bienestar Social, a través de la Oficina Verde, el Técnico, si que ha solicitado planta a la Diputación de Toledo, en una cuantía razonables.

Interviene el Sr. Romero Rosell, he realizado esta pregunta, porque el año anterior, como todos los años se han pedido plantas y árboles, pero da la casualidad que el año pasado los arboles que nos concedieron, se llevaron a un pico de la plaza de toros nueva, y todavía están allí sin poner y están secos, si vamos a pedir árboles para dejarlos sin plantar, ¿para que los pedimos? es un gasto innecesario y este asunto por lo que veo no se controla.

Toma la palabra la Sra. Concejala de Bienestar Social, esto no es como lo planteas, a la mayor brevedad posible, recibirás informe por escrito al respecto del Técnico de la Oficina Verde.

Interviene el Sr. Romero Rosell, no quiero que me conteste el Técnico, sino los responsables del Área, sino Vds. que son los encargados de vigilar estas situaciones.

Toma la palabra el Sr. Concejala de Urbanismo, primero habrá que asegurarse de lo que dices es verdad, si son del año pasado, si están allí, etc.

Interviene el Sr. Sánchez Galán, como tiene alguna duda el Sr. Cepeda, que mire el Decreto de Alcaldía de 20 de Diciembre de 2008, del cual se deduce que solamente hay una persona en la bolsa de empleo, porque se vuelve a contratar siempre a la misma persona.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, en el PAU que se presenta en el Sector 10 y parte del Sector 5, afirman tener el 100% del terreno, pero hay una cuarta parte de esos terrenos que son de la Fundación Juan Vicente Camacho, la misma tiene unos patronos que son el Párroco más antiguo de la Iglesia del Salvador, el comerciante de tejidos más antiguo del Municipio y el Alcalde de Madridejos, ¿Cómo dice el agente urbanizador que tiene el cien por cien de estos terrenos? ¿Han adquirido más terrenos este agente urbanizador?

Interviene el Sr. Alcalde, creo recordar, que existe un compromiso de venta, un precontrato de la Fundación con el agente urbanizador.

Pregunta el Sr. García-Moreno López, ¿tiene Vd. conocimiento de ese documento?

Responde el Sr. Alcalde, si tengo conocimiento de ese documento, yo lo tengo firmado.



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madrid de los siglos XVIII y XIX*

Pregunta el Sr. García-Moreno López, este contrato privado de de compraventa, ¿cuenta Vd. con la aprobación del resto de los patronos?

Responde el Sr. Alcalde, creo que si, nos hemos reunido varias veces, el párroco, con el comerciante más antiguo y con el agente urbanizador, no recuerdo si el documento al final esta firmado por todos o solamente por mi.

Pregunta el Sr. García-Moreno López, ¿hay acta de ese acuerdo? Puesto que se enajenan unos terrenos asimilados a terreno público con fecha 27 de Mayo de 2008, incluso se habla de ceder el lucrativo que le corresponde al Ayuntamiento y Vd. es el Presidente de la Fundación, parece que ahora no esta Vd. muy informado de este asunto, no nos estas informando claramente de este asunto. ¿Se han escriturado estos terrenos? Estamos hablando de 10.000 m<sup>2</sup>. Aquí se ha firmado un documento mezclando sus atribuciones como Alcalde y como Patrono de la Fundación. Y no nos hemos enterado hasta que el PAU ha sido presentado.

Interviene el Sr. Alcalde, la Fundación anda en precario en cuestiones administrativas y apoyo técnico, al cabo del día firmo muchos documentos; esos terrenos no se han escriturado y tampoco ha sido pasado por el Registro de la Propiedad, es un contrato de opción de compra venta, te he dicho que lo he firmado y no recuerdo si esta firmado por el resto de los patronos, no recuerdo como esta redactado. Si esta en el expediente no he actuado con secretismo.

Finaliza el Sr. García-Moreno López, solicitando al Sr. Secretario que conste en acta lo dicho anteriormente.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, en relación el Pliego de Cláusulas Administrativas para adquisición de las parcelas de la II Fase del Polígono Industrial "San Sebastián", el 23 de Diciembre se aprueba su modificación, ¿Cómo se encuentra este asunto?

Responde el Sr. Alcalde, esta mandado el anuncio al Boletín Oficial de la Provincia de Toledo, para su publicación, el problema del retraso ha sido por el Registro de la Propiedad como todos ya conocéis.

Interviene el Sr. García-Moreno López, ¿Quisiera saber el estado de tramitación del PAU del Polígono Industrial "La Cañadilla"?

Responde el Sr. Alcalde, tu entre otras cosas como Secretario del Consejo de Administración, nos podías leer las ultimas actas. En el Consejo de Administración estamos representados los tres grupos políticos del Ayuntamiento, y tú al Presidente le pides explicaciones, lo mismo te tengo que pedir yo explicaciones de que recogiste en el último acta, que eres el Secretario del Consejo de Administración de EMVIUR.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, a la ultima reunión no asistí, porque tuve que acudir a una reunión en mi empresa para tratar un tema importante, no estoy remunerado por ser Secretario del Consejo, pero Vd. si lo está por ser Alcalde, por lo cual debe de hacer un seguimiento de lo que le estoy preguntando, en el penúltimo Consejo de Administración que si estuve, le recuerdo que íbamos a ir los tres grupos municipales a visitar la Consejería de Urbanismo y solo se invito al grupo socialista no al representante de Izquierda



## *Ilmo. Ayuntamiento de Madridejos (Toledo)*

Unida, cuando acudo levanto acta como es función del Secretario, por lo cual le vuelvo a preguntar ¿en que estado se encuentra la tramitación del PAU del Polígono Industrial “La Cañadilla”?

Responde el Sr. Alcalde, te lo voy a contestar en el Consejo de Administración de EMVIUR, que es donde procede.

Interviene el Sr. García-Moreno López, quisiera preguntar al Concejal de Urbanismo, sobre el estado de adjudicación de las diecinueve viviendas de protección oficial de la Crta. Turleque y si se va arreglar la C/Ursula Mayorga.

Responde el Sr. Concejal de Urbanismo, hubo un sorteo como bien sabes, el cual fue normal no un esperpento como dices, la Delegación de Vivienda se pondrán en contacto con los adjudicatarios de las viviendas para ir agilizando los tramites para posteriormente proceder a la adjudicación definitiva. En relación con la calle, a la constructora se le exigió como ya hemos dicho en otros Plenos que arreglasen la calle, pero como la empresa dice que ellos no eran responsables de todas las deficiencias de esa calle, si que han subsanado lo que a ellos les correspondía, como eran las zanjas, sumideros, pozos, etc. una vez solucionados estos problemas lo prioritario para nosotros será repavimentar toda esta calle.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, cuando decíamos esperpento del sorteo de las viviendas, no me refería al sorteo en si. Esperpento es tener a todos los demandantes de viviendas “peleándose” por una vivienda, esperpento es que en 13 ó 14 años no se hayan construido viviendas sociales en Madridejos, esperpento es que para 176 solicitudes validas de vivienda de protección oficial de régimen especial se sorteen 9 viviendas y esperpento es cuando un PAU se realiza en Madridejos, el terreno que le corresponde al Ayuntamiento se monetariza cuando ese suelo podía ir destinado a la vivienda de promoción publica y ese dinero va a tapar agujeros y fomentar la especulación.

Interviene el Sr. Concejal de Urbanismo, eso se aclara y se dice como debe ser, porque si tu lees el articulo de prensa según esta publicado, puede dar lugar a confusión y que el esperpento fue el sorteo de adjudicación de las viviendas.

Toma la palabra el Sr. García-Moreno López, pues quien quiso informarse, pudo acudir al acto público que convocamos desde Izquierda Unida donde explicamos todas estas cosas y de todos modos ahora lo estoy aclarando lo que es el esperpento.

Ruega el Sr. García-Moreno López, que en la esquina de la C/San José con Plazuela del Toledano se coloque un espejo, para facilitar el tráfico, previo informe de la Policía Local.

Continua el Sr. García-Moreno López, ¿Cómo se encuentra el estado de limpieza del cauce del Río Amarguillo? ¿Cómo se encuentra la construcción de un puente en la Vereda?

Interviene el Sr. Concejal de Agricultura, hace dos días he estado hablando con el Guarda de la Confederación Hidrográfica del Guadiana, y en





## *Almo. Ayuntamiento de Madrid (Toledo)*

breve comenzaran con la limpieza del cauce del Río Amarguillo. En relación con el puente, no hemos solicitado al final subvención dentro del Fondo Local, pues se tardaba mucho tiempo en la tramitación de los permisos ante la Confederación Hidrográfica del Guadiana y podíamos haber perdido la misma.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintitrés horas y cincuenta y cinco minutos, de todo lo cual como Secretario doy fe.

EL SECRETARIO

Fdo. Ricardo de Sande Tundidor